



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO 2020-2024

FOLIO: **001513**

TIZAYUCA, HGO. A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 8.76 METROS, LINDA CON LOTE 101 Y EN 6.00 METROS, LINDA CON LOTE 102 DE MANZANA LXVII  
SURESTE: EN 16.15 METROS, LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.  
SUR: EN 8.68 METROS, LINDA CON VIA PUBLICA.  
OESTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 68 DE LA MISMA MANZANA.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 4.50 METROS DEL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: FIDEL QUIROZ HUERTA

CALLE: HACIENDA LA LIRA No.: 140 MANZANA: LXVI LOTE: 67

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: HACIENDAS DE TIZAYUCA, 2DA ETAPA. CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.



Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

*[Handwritten Signature]*  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

*[Handwritten Signature]*  
TIZAYUCA, HGO. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGE  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: AGCS  
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, y inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.